



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11432-2017

Señor

Douglas Pompillo Baggia Sagastume

Representante Legal

Moore Stephens Baggia y Asociados S. A. DE C. V.

Su oficina

Estimado señor: Baggia


Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso del Concurso Privado No. CPnBS-03-AMDC-431-2017 "Consultoría para la realización de auditoría de informes financieros municipales del Distrito Central del año 2016", financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación, me permito comunicarle que el Proceso en referencia, le ha sido adjudicado por un monto total de **un millón doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras exactos (L. 1, 255,340.00)**.

Para la elaboración del contrato y previo a la suscripción del mismo deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia de la Procuraduría General de la República (**PGR**) de no tener cuentas pendientes con el Estado, tanto de la firma consultora como del representante legal. Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia tarjeta de identidad). Constancia y/o registro vigente emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**) de la firma consultora. Solvencia del Sistema de Administración de Rentas (**SAR**), vigente de la firma consultora. Permiso de Operación vigente emitido por la AMDC de la firma consultora. RTN numérico de la firma consultora y del representante legal. Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**). **(Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada)**, y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central



Recabido por
Jennifer Alvarado
30/ octubre
9:50 am

